

GRUPO MÉDICO VARGAS, C.A.
RIF: J-000683778.
“ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS”
SEGUNDA CONVOCATORIA.

Luego de efectuada la Primera Convocatoria para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a la cual, no concurrió el número de Accionistas requeridos para constituir válidamente a la Asamblea, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas, de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Octava del Documento Constitutivo-Estatutario de la Compañía, a una Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a efecto en esta ciudad de Caracas, el día cinco (05) de Febrero del año dos mil veinte (2020), a las cinco post-meridien (05:00 p.m.) en el Auditorio de la Quinta Joismar de la Clínica Santa Sofía, ubicada en la avenida principal de la Urbanización Santa Sofía, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Considerar y resolver acerca de la prórroga de la duración de La Compañía a los fines de extender su duración a cien (100) años, contados a partir del 05 de febrero del año 2020. De resultar aprobado el punto anterior, modificar la Cláusula Tercera del Documento Constitutivo Estatutario referente a la duración de La Compañía.
2. Autorización a las personas encargadas de realizar las certificaciones, participaciones y publicaciones a que pudiere haber lugar, en torno a la celebración de la presente Asamblea y su inscripción registral.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Octava del Documento Constitutivo-Estatutario, se recuerda a los Accionistas que, siendo esta la Segunda Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que decidirá sobre la prórroga de la duración de La Compañía, esta última quedará constituida sea cual fuere el número y la representación de socios que asistan, y las decisiones se aprobarán por mayoría simple. Las decisiones de esta Asamblea no serán definitivas sino después de publicadas y ratificadas por una tercera Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Documento Constitutivo-Estatutario, se recuerda a los Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por otro Accionista mediante una simple carta dirigida a la Junta Directiva, y que de conformidad con lo previsto en el artículo 285 del Código de Comercio, no podrán ser representados en la Asamblea por los administradores, comisarios, o gerentes de GRUPO MÉDICO VARGAS, C.A.

Caracas, 23 de enero del año 2020.

P/ La Junta Directiva.

DR. GERMÁN CORTEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE.